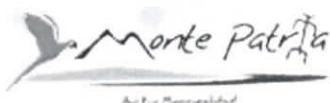


SECRETARÍA
Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA



MAT.: APRUEBA DONACIÓN DE VEHICULO QUE INDICA AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHAÑARAL ALTO.

MONTE PATRIA, 10 DE ABRIL DE 2015

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Acuerdo en sesión ordinaria N° 81, de fecha 04 de febrero de 2015, el honorable Concejo Municipal, aprobó el comodato del Vehículo Motorizado que indica al Cuerpo de Bomberos de Chañaral Alto;
- Acuerdo en sesión ordinaria N° 85, de fecha 24 de marzo de 2015, el honorable Concejo Municipal, aprobó el modificación acuerdo precedente y remplazarlo por donación del Vehículo Motorizado que indica al Cuerpo de Bomberos de Chañaral Alto;
- y las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 4487

1. **APRUEBA**, la Donación al Cuerpo de Bomberos de Chañaral Alto, del siguiente vehículo motorizado, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria:
 - a. Placa Patente Única: CBDT-15-2;
 - b. Tipo: Camioneta;
 - c. Marca: Greatwall;
 - d. Modelo: DEER LE 2.2;
 - e. Nro. Motor: D080974882;
 - f. Nro. Chasis: LGWCA2G669A097218;
 - g. Color: Blanco.
 - h. Año: 2009.
2. **ENTREGUESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, al Cuerpo de Bomberos de Chañaral Alto, para requerir inscripción de dominio en el Registro de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Regístrese este acto en las unidades municipales pertinentes, para efecto de inventario, control y otras pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)